



UNIMAGDALENA
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD Y
COMPROMETIDA

VICERECTORIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N° 210 DE 2026

“Por la cual se aprueban los Términos de Referencia y se da apertura a la Convocatoria Pública N° 08 de 2026 cuyo objeto es “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.”

El Vicerrector de Administrativo de la Universidad del Magdalena, en ejercicio de las funciones y en atención a lo establecido en el Acuerdo Superior N° 13 de 2024, Acuerdo Superior N° 010 de 2013, Acuerdo Superior N° 05 de 2026 y la Resolución Rectoral N° 366 de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Administrativa expidió el estudio de conveniencia y oportunidad de fecha 06 de julio 2026, donde se establecen la necesidad y condiciones generales necesaria para la contratación del servicio aquí mencionado.

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 14° del Acuerdo Superior N° 010 de 2013, cuando la cuantía a contratar sea mayor o igual a 3000 SMMLV se debe adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de Convocatoria Pública.

Que el Consejo Superior de la Universidad expidió el Acuerdo N° 05 de fecha 30 de abril de 2026 donde se autoriza la contratación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales y servicio de vigilancia y seguridad privada en la sede principal y sedes alternas de la Universidad del Magdalena"

Que mediante Resolución Rectoral N° 366 de fecha 13 de mayo de 2026 el Rector delegó en el Vicerrector Administrativo lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: *Delegar en el Vicerrector Administrativo la competencia contractual autorizada por el Consejo Superior a través del ARTÍCULO TERCERO del Acuerdo Superior N° 05 de 2026, para adelantar el proceso de contratación y la suscripción del contrato respectivo del servicio de vigilancia y seguridad privada en la sede principal y sedes alternas de la Universidad del Magdalena, con cargo al presupuesto de las vigencias fiscales 2026, 2027 y 2028 hasta por la suma total de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$16.868.125.903,00), de conformidad con lo fijado en el Acuerdo Superior N° 010 de 2013 “Estatuto de Contratación”.*

Que la cuantía del presente proceso de contratación se estima en aproximadamente **9.633,9** SMMLV.

Que existen los recursos necesarios para adelantar el presente proceso de selección según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1396 de fecha 07 de julio de 2026 para la vigencia 2026 y el Acuerdo Superior N° 05 de 2026 para las vigencias 2027 y 2028.

Que **UNIMAGDALENA** publicó el respectivo aviso de convocatoria pública de conformidad con lo exigido en el Numeral 5 del artículo 14° del Acuerdo Superior N° 010 de 2013.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Términos de Referencia y ordenar la apertura de la Convocatoria Pública N° 08 de 2026, conforme a las condiciones generales y especificaciones técnicas que se fijan en los Términos de esta y cuyo objeto es: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA”**

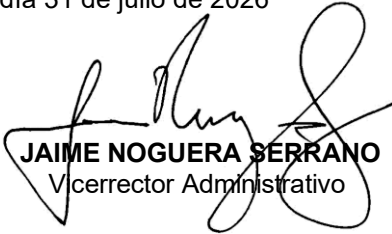
ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar el Presupuesto Oficial para la Convocatoria Pública N° 08 de 2026 en un valor estimado de **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L (\$16.868.125.903,00)**, incluidos IVA y demás impuestos a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos en los que incurra el proponente para la ejecución del contrato a adjudicar

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese los Términos de Referencia de la presente convocatoria en la página web institucional www.unimagdalena.edu.co/, link convocatorias, para el conocimiento de todos los interesados en participar en la convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H., el día 31 de julio de 2026


JAIME NOGUERA SERRANO
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Oscar Durán, asesor externo